



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 14947-25 DESIGNACIÓN SANTAMARIA PEDRO (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 6490, Punto 8, inciso 1°), se dispuso el llamado a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir dos (2) cargos de Asesor/a Jurídica/a, categoría MF6, con destino a la Unidad Operativa del Ministerio Público de la Defensa de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que al momento de disponer el llamado a concurso se le requirió a la Defensoría General indique las vacantes presupuestarias que afectará para ello (cfr. Acuerdo N° 6490, Punto 8, inciso 3°). Siendo que sólo se ha informado una sola vacante presupuestaria, corresponde en esta instancia proceder con la designación de uno sólo de los cargos.

Que el proceso de selección tramitó por Expediente N° 0220-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, de cuyo resultado da cuenta el acta de examen elevada por la Mesa Evaluadora, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 14947-25).

Que de la misma surge que quien resultó ganador es el Dr. Pedro Santamaría, DNI 36.753.116, quien actualmente cumple funciones bajo la modalidad de contrato de empleo público temporario en el mismo cargo y lugar.

Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexo a su legajo personal, el nombrado se encuentra en condiciones de acceder al cargo.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Designar al Dr. Pedro Santamaría, DNI 36.753.116 en el cargo de Asesor Jurídico, categoría MF6, con destino a la Unidad Operativa del Ministerio Público de la Defensa de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

2°) Facultar a la Defensora General a tomar juramento al nombrado, y a fijar fecha y hora para ello.

3°) Rescindir el contrato del Dr. Pedro Santamaría, a partir de la toma de posesión en su nuevo cargo.

4°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.